



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Oficina de Sistemas
ORDENADOR DEL GASTO:	Hernán Guiovanni Ríos Linares
OBJETO:	Prestar los servicios de Soporte "Premier" a la plataforma Microsoft que soporta la infraestructura del SENA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación	<p>El SENA desde hace varios años, ha adquirido componentes de software de la plataforma Microsoft, entendiéndose como los sistemas operativos Windows, bases de datos SQL, herramientas de correo Exchange OnLine, la suite de productos Visual Studio, licencias tipo A5 que incluyen herramientas de productividad y escritorio como Office 365, Power BI, herramientas de seguridad, de colaboración Office 365, productos Dynamics 365, licencias Project, Visio, computación en la nube y tendencias tecnológicas con Azure entre otros, para sus centros de formación, áreas misionales, administrativas y financieras a nivel nacional. Con estas soluciones y herramientas, se proveen servicios de comunicación y colaboración mejorando la confiabilidad, flexibilidad y accesibilidad de la comunidad SENA.</p> <p>Actualmente, el SENA cuenta con una infraestructura con numerosos servicios y productos Microsoft, tales como: 407 servidores virtuales con sistema operativo Windows Server en diferentes ediciones y versiones, 23 servidores SQL SERVER, más de 30.000 licencias tipo A5, que incluyen office 365, correo electrónico y las aplicaciones complementarias como TEAMS y SharePoint Online, una suscripción para el servicio de nube pública Azure y CRM Dynamics 365 OnLine.</p> <p>Toda la infraestructura relacionada opera bajo el dominio Microsoft y es objeto de soporte del contrato que se pretende adelantar. Por lo anterior y teniendo en cuenta que un porcentaje significativo de las plataformas tecnológicas que posee el SENA a nivel nacional está basado en componentes de plataforma Microsoft tanto On Premises como en nube, ha permitido que la Entidad haya venido realizando importantes inversiones en dicha tecnología, lo que supone una mayor complejidad y la generación de nuevos riesgos. Es así, como una falla en los sistemas, fallas en los procesos definidos, en los modelos de gobierno de las soluciones o falta de conocimiento o habilidades técnicas de las personas implicarían, en muchos casos, que el SENA viera limitada su capacidad para ejecutar su misión y visión, haciendo necesario mantener la infraestructura tecnológica actual operando y prestando sus servicios de la forma adecuada, en todo su potencial y por el mayor tiempo posible y al costo del fabricante o el Distribuidor Exclusivo sin intermediación.</p> <p>Para ello, se requiere contratar el soporte del fabricante Microsoft a través del acuerdo vigente y publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente con nombre Software por Catálogo Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020, y así poder prevenir proactivamente la ocurrencia de incidentes y/o reestablecer la operación en el menor tiempo e impacto, mejorar los procesos y habilitar a las personas y así continuar con la estabilización y evolución de la</p>
----------------------	--



	<p>infraestructura y servicios tecnológicos de Microsoft (actualización de las versiones de los sistemas operativos, las bases de datos, las herramientas de escritorio, monitoreo, performance, disponibilidad, capacidad y temas de operación que son continuos en el tiempo) lo que implica disminución de costos en el soporte, así como un aumento en los tiempos de disponibilidad de las plataformas Microsoft lo cual redundará en el incremento de la productividad de toda la Entidad a través de la suscripción del Servicio de Soporte Técnico a los Productos Microsoft.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el SENA venía contratando estos servicios bajo la modalidad de contratación directa con el proveedor de Microsoft por su exclusividad certificada en Colombia para ofrecer estos servicios, mas sin embargo, a partir de abril de 2021 este servicio fue incorporado en el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 bajo suplemento de este contrato, el cual estableció las condiciones por medio de las cuales las Entidades Compradoras y los Proveedores podrán acceder al Catálogo de productos y servicios de Microsoft del presente servicio, en calidad de proveedor exclusivo, el cual será el único autorizado para ofertar el Servicio de Soporte Premier de Microsoft en el territorio colombiano.</p> <p>Dentro del mismo, no quedo definido ningún simulador para acceder a su precotización, solamente quedo incorporado el formato de solicitud de proyección de presupuesto estimado, el cual define el valor de los servicios a contratar, con base en el catálogo publicado en el acuerdo marco, el cual se adjunta, al presente proceso como soporte de oferta y mantiene los mismos costos ya definidos en la oferta económica radicada por Microsoft el 24 de marzo de 2021, el cual, no supera el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, para la adquisición de estos servicios y soporte.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Dada la constante actualización tecnológica, cada vez existe una mayor complejidad en las herramientas de desarrollo, de sistemas operativos y de aplicaciones, adquiridas por el SENA bajo la plataforma Microsoft tanto On Premises como en Nube incluyendo Azure, O365 y CRM OnLine, por lo cual es indispensable garantizar la disponibilidad y adecuada configuración y gobierno para la prestación de los servicios a los usuarios de los productos de la Plataforma Microsoft del SENA, lo que hace indispensable contar con un manejo oportuno, Preventivo y Reactivo de los riesgos (disponibilidad, desempeño, seguridad, y capacidad) que puedan ser generados durante su operación y administración, así como la adopción de las nuevas tecnologías. Por lo anterior, se necesita contar con el acompañamiento directo de Microsoft como fabricante de las licencias con que cuenta la Entidad, que brinden el soporte y respaldo necesarios para dar continuidad a la operación, agilidad en la resolución de incidentes y problemas, así como la transferencia del conocimiento y actualización en esta tecnología para aplicar el desarrollo de los proyectos del SENA y en el soporte a los usuarios, no</p>



limitándose a realizar una atención básica, sino que ofrezca un portafolio amplio de opciones y servicios, permitiendo la mejor utilización de los recursos disponibles en el SENA y las mejores prácticas para el aprovechamiento de la plataforma.

Adicionalmente, se requiere continuar con la estabilización de la infraestructura tecnológica, evolucionar el relacionamiento con los clientes explotando la analítica avanzada y potencialidades de CRM OnLine, lo que implica el incremento de los siguientes servicios de asistencia o soporte por parte de Microsoft en: Servicio proactivo de prevención de incidentes, servicio reactivo de escalamiento de Incidentes, asistencia permanente por recursos especializados y coordinación de recursos, reportes de uso.

La necesidad antes planteada, puede ser satisfecha mediante el servicio de Soporte Premier que presta Microsoft, a través del cual se debe definir un plan de soporte ajustado a la infraestructura actual del SENA, generando entre otros beneficios, la entrega de soluciones de forma más ágil, reducción de las contingencias y realización de una mejor administración de los incidentes en referencia al tiempo dedicado a trabajar en ellos, enfocándose a optimizar la administración del escalamiento interno, proporcionando un esquema de transferencia tecnológica y soporte a los proyectos en fase de implementación y futuros.

En conclusión, el SENA requiere contar con el servicio de soporte Premier de Microsoft que presta a través de su distribuidor autorizado en Colombia, para garantizar el funcionamiento de los sistemas del SENA que utilizan productos Microsoft, es un servicio de soporte preventivo, proactivo y reactivo, asociado a los productos que maneja la entidad como validación, asistencia, uso y gestión del cambio, en diversas plataformas, que constituyen una pieza fundamental en la operativa de las aplicaciones y puestos de trabajo de los usuarios como Windows, Office y otros productos como teams, SharePoint, MS-Project, entre otros, y las plataformas de servidores como base de Datos SQL-Server, Sistema Operativo Windows Server (diversas versiones), Directorio Activo (que gestiona toda la seguridad y accesos a la red del SENA).

Por otra parte, para fortalecer las auditorías técnicas en los productos ya implementados del fabricante en escenarios como configuraciones, administración y esquemas de seguridad, adopción de metodologías de gestión técnica como DevOps y operación de TI, los cuales conexamente están asociados a los servicios directamente ofrecidos por el fabricante, como parte de la mitigación de riesgos que se puedan presentar por fallas o incidentes de los mismos productos objeto de implementación de la entidad.

La variedad de estos productos, junto a la evolución constante para adaptarse a las necesidades y a las nuevas versiones de productos del fabricante, hacen que



exista una complejidad elevada en las configuraciones para mantener las prestaciones y seguridad de los sistemas, y con unas características de disponibilidad adecuadas a la criticidad de los sistemas de información de la entidad.

Así mismo, dadas las frecuentes vulnerabilidades de seguridad que aparecen en los productos, tanto de PCs, como de Servidores, es fundamental disponer lo antes posible de las recomendaciones y parches de seguridad que constantemente genera el fabricante, y que comunica en primer lugar a los usuarios que disponen de los servicios avanzados de soporte, así como de realizar revisiones preventivas de los mismos por parte del fabricante.

Por ello, y para garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento de todos estos sistemas, se requiere disponer de un servicio de soporte técnico directo del propio fabricante que permita:

- Proporcionar soporte para solucionar cualquier incidencia grave que produzca la parada de sistemas críticos, incluso con presencia de técnicos in-situ y soporte de los laboratorios del fabricante en modo 24x7.
- Proporcionar ayuda a la realización de tareas complejas de configuración de los distintos productos y entornos de trabajo.
- Validar la idoneidad de las arquitecturas tecnológicas a implantar.
- Desarrollar actividades preventivas de revisión de los entornos de la entidad, que permitan tomar medidas correctivas antes de que se produzca cualquier fallo crítico, por una incorrecta configuración de productos.
- Resolución de consultas y dudas por parte de los administradores de sistemas y usuarios finales.
- Información prioritaria permanente sobre vulnerabilidades y parches de seguridad.

Debido a la criticidad de estos sistemas y a la especialización necesaria para su correcto ajuste y parametrización, se requiere contratar con el propio fabricante un servicio de revisión y mejora de la configuración de los diferentes productos utilizados, efectuada por personal experto del propio fabricante.

Este servicio estará basado en una bolsa de servicios y horas que permitirá solicitar las necesarias revisiones, recomendaciones y resolución de incidencias de forma flexible, según se produzcan las necesidades y según las incidencias que se produzcan, que aconsejen la actuación del fabricante en los distintos sistemas, incluyendo el servicio de emergencia 24x7.

Para este periodo, se produce un incremento de las necesidades de soporte debido a la necesidad de incrementar de forma relevante las revisiones de ciberseguridad para prevenir ataques.



	De igual manera, las horas y servicios que se requieren se encuentran contenidos en las especificaciones técnicas del producto a contratar, en el numeral 7, del presente estudio previo.
--	---

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado ;)	Descripción	Fec ha est imada de inicio de proceso de selección (mes)	Fec ha esti ma da de pre sen tación de ofer tas (mes)	D ur ac ión es ti ma da de l co ntra to (n ú m e r o)	Dur ac ión del con tra to (int erv alo: días , mes es, año s)	M o d a l i d a d de se l e c c i ó n	Fue nte de los rec ursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿S e re que ire ren vig en cia s fut ura s?	Est ado de sol icit ud de vig en cia s fut ura s	Uni dad de con tra ción (ref ere ncia)	Ubi cación	Nombre del respo sable	Teléfono del respo nsable	Correo electrónico del respo nsable	DIRE CCIÓN
81112501	Servicios implementación Microsoft Premier	1	1	365	0	CCE-99	0	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000	0	0	Dir. General	CO-DC-11001	Hernan Giovanni Rios Linares	5461500	hernan.rios@senaedu.co	SISTEMAS

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
TEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

6. OBJETO

Contratar por medio del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020, los servicios de Soporte “Premier” para la plataforma Microsoft que soporta la infraestructura del SENA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El servicio de Soporte Premier de Microsoft comprende un conjunto de actividades orientadas a la prevención de problemas, a través del control de calidad continuo de las implementaciones tecnológicas existentes, la transferencia del conocimiento al personal del SENA a nivel nacional y un esquema de reacción para todos los productos Microsoft, con tiempos de respuesta establecidos por Microsoft, en caso de originarse problemas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La suscripción del Servicio de Soporte Técnico a los Productos Microsoft contará con los siguientes servicios:

1. Entregar al SENA el detalle de los servicios del contrato de Soporte Premier:



Frente de Trabajo	Servicio	Cantidad	Descripción
Big Data, Analítica de Negocio y Automatización	Support Assistance: CE de PowerBI &AI - BI - Analítica Avanzada	91 horas	En la línea de investigación pedagógica mediante la cual se aprobó el proyecto "LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO RECURSO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO FORMACIÓN TÉCNICA.", Código SGPS 7121-2020.
	Activate Building and Deploying Machine Learning Models	1 Servicio	Activar modelos de creación e implementación de machine learning ayuda al SENA a comprender los procesos clave implicados en la creación e implementación de modelos de aprendizaje automático en Azure Machine Learning Services. Estos servicios ayudan a los científicos de datos a crear e implementar fácilmente una solución de mantenimiento predictivo. Esta solución de mantenimiento predictivo se centra en las técnicas utilizadas para predecir cuándo se producirá un error en una máquina o servicio, de modo que se pueda planificar el mantenimiento.



Frente de Trabajo	Servicio	Cantidad	Descripción
Evolución postura de Seguridad y autenticación del SENA	Support Assistance: Para instalación y distribución de software - Fase 2: Acompañamiento en la Implementación	50 Horas	Fase 2: Acompañamiento en la definición técnica para la Implementación despliegue, configuración de componentes EMS y posterior monitoreo de uso y adopción
	Support Assistance: DLP	287 Horas	Hoy los retos del SENA han llevado al replantear la forma de trabajar, y el estar en un ambiente de trabajo remoto en algunos casos, conlleva a ver más allá la seguridad y como permitir la colaboración segura desde cualquier lugar y en cualquier momento. Teniendo en cuenta lo anterior, es como Microsoft se ha ido adelantando a este nuevo modo de trabajo, disponiendo herramientas que permiten dar esa continuidad en forma segura, y a través de los servicios que ofrecemos ayudamos a nuestros clientes a sacar el máximo provecho a sus herramientas y licenciamiento
	Activate Microsoft 365 Security and Compliance : Advanced Email Security	1 Servicio	Microsoft 365 incluye potentes herramientas para aumentar una postura de seguridad de correo electrónico de las organizaciones. Ya sea que esté impidiendo la suplantación de identidad y la dirección de correo electrónico de los ejecutivos, asegurando que la organización en su conjunto esté protegida contra la suplantación de sus dominios de correo electrónico a través de DKIM/DMARC, o evitando intentos de SPAM y phishing, Microsoft 365 tiene la capacidad de ayudar a una organización con estos desafíos. Este título Activar ayudará a guiar a una organización a través de la mejor manera de utilizar estas herramientas, a través de la educación y las prácticas en la implementación y pruebas de concepto
	Active Directory Certificate Services Assessment	1 Servicio	La evaluación de servicios de certificados de Active Directory (ADCS) proporciona información sobre la configuración y el estado de un entorno ADCS de Windows. ADCS Assessment analiza la configuración de ADCS con las prácticas recomendadas de Microsoft ADCS publicadas y crea una lista de comprobación de elementos que son esenciales para garantizar que el entorno se mantenga de forma segura y adecuada.
	Office 365 Security Optimization Assessment Remediation	1 Servicio	El servicio de corrección de evaluación de optimización de seguridad de Office 365 está diseñado para ayudar al SENA o a su operador a corregir los hallazgos de la evaluación de optimización de seguridad de Office 365. Estos hallazgos se centran en tres funciones de ciberseguridad: Proteger, Detectar y Responder.
	Offline Assessment for Windows Desktop	1 Servicio	Evaluar la configuración, los registros de eventos, la directiva de grupo y otros atributos del entorno cliente de Windows. La evaluación puede ejecutar hasta 40 objetivos de versiones compatibles de Windows.
	Secure Work from Home	1 Servicio	A medida que las organizaciones de todo el mundo se están adaptando a lo que significa trabajar desde casa, hay preocupaciones en torno a cómo hacerlo de una manera segura. Este servicio guiará al SENA a comprender las diversas soluciones que ayudan a proteger el trabajo remoto con énfasis en Microsoft Teams.
	Designated Support Engineering Cybersecurity	600 Horas	Acompañamiento de especialista de Microsoft de Secure Infra en la implementación de la estrategia de autenticación de aprendices, metodos de autenticación segura en sedes para identificar a los usuarios y poder hacer seguimiento de los sitios de autenticación. Definición acompañamiento e implementación de temas de Productivity Governance and Compliance. Actividades de acompañamiento y onboarding tuning y ajustes de alertamiento de eventos de seguridad de las herramientas habilitadas por Fastrack



Frente de Trabajo	Servicio	Cantidad	Descripción
Tendencias Tecnológicas Modernas: IoT, WVD, IAAS,	Activate - Power Platform: Building a Power App	1 Servicio	El desarrollo en PowerApps para resolver problemas empresariales reales en tiempos record y con algunos conocimientos, el SENA estara en la capacidad de crear soluciones a problemas reales o a atender requerimientos del negocio de una forma ágil.
	Activate Microsoft Teams Bots and Apps	1 Servicio	Activar Microsoft Teams Bots and Apps le presenta las capacidades de automatización y extensión en Microsoft Teams. Microsoft Teams tiene una plataforma de desarrollador abierta con un amplio conjunto de capacidades para crear aplicaciones o integrarse con procesos y servicios empresariales nuevos o existentes. Puede integrar fácilmente sus propios servicios con los equipos, ya sea que desarrolle aplicaciones personalizadas para su empresa o aplicaciones SaaS para equipos de todo el mundo.
	Activate Windows Virtual Desktop	1 Servicio	Las soluciones de virtualización de escritorios han tomado gran relevancia para el SENA por la virtualidad y el trabajo remoto, estas soluciones requieren un conocimiento adecuado para poder definir sus políticas de gobierno, seguridad y cumplimiento para los administradores y usuarios finales u operadores

Frente de Trabajo	Servicio	Cantidad	Descripción
Transformación De Las Relaciones Con Los Clientes.	WorkshopPLUS - Dynamics 365 Customer Engagement: Administration 1 Day with Lab - Closed Workshop	1 Servicio	Trasferencia de conocimiento orientada a proyectos de Gestión Empresarial y relacionamiento con los clientes
	WorkshopPLUS - Dynamics 365 Customer Engagement: Customizations 1 Day with Lab - Closed Workshop	1 Servicio	Trasferencia de conocimiento orientada a proyectos de Gestión Empresarial y relacionamiento con los clientes
	WorkshopPLUS - Dynamics 365 Customer Engagement: Email and Collaboration 1 Day with Lab - Closed Workshop	1 Servicio	Trasferencia de conocimiento orientada a proyectos de Gestión Empresarial y relacionamiento con los clientes
	WorkshopPLUS - Dynamics 365 Customer Engagement: Reporting 1 Day with Lab - Closed Workshop	1 Servicio	Trasferencia de conocimiento orientada a proyectos de Gestión Empresarial y relacionamiento con los clientes
	Designated Support Engineering Dynamics CRM	1.200 Horas	Obtener el máximo potencial de la herramienta CRM con la guía y acompañamiento de un especialista Microsoft mediante transferencias de conocimiento, acompañamiento, pruebas de concepto, revisiones de arquitectura, acompañamiento en el desarrollo, pruebas y despliegues de las soluciones



Frente de Trabajo	Servicio	Cantidad	Descripción
Uso y Apropriación de TICs	Support Assistance: Project Online & Planner	50 Horas	La gestión de proyectos ha evolucionado a modelos de trabajo colaborativos e integrados que pueden ser llevados a otro nivel mediante el conocimiento impartido por los especialistas de Microsoft a las oficinas de proyectos del SENA, para el manejo de programas, portafolios integrados con O365
	Designated Support Engineering Culture and Cloud Experience	640 Horas	El soporte de adopción aplicada (AAS), proporcionado por un experto de Microsoft En adopción y gestión de cambios (ACM), proporcionará un análisis mensual del progreso actual del programa definido por el SENA de Adopción de nuevas tecnologías y de escenarios de apropiación, junto con ajustes sugeridos para impulsar una mayor adopción y resultados. Con un profundo conocimiento sobre el cambio de comportamiento como parte de una transformación digital, el experto de ACM buscará un equilibrio entre servicios flexibles enfocados en la evaluación, la planificación, la educación y la medición/supervisión de los resultados
Transversal	Problem Resolution Hours	150 Horas	<p>Servicios de Respuesta a problemas, que contenga cualquier combinación de una o varias de las siguientes actividades Hasta por el límite de horas establecido:</p> <p>Horas de soporte a problemas 24X7. Apoyado de un grupo de especialistas a nivel mundial y equipo de producto. Esquema de manejo de situaciones críticas CritSit.</p> <p>*Estas horas podrán ser transferidas a horas Proactivas de Support Assistance, si así lo considera el ministerio previa alineación con el TAM</p>
Transversal	Service Delivery Management Standard	Incluido	<p>Gestión del servicio de Soporte, que contenga cualquier combinación de una o varias de las siguientes actividades hasta por el límite de horas:</p> <p>Administración de Recursos y Planeación de uso del Servicio. Perfilación de la Cuenta y Reportes de Avance. Generación de reportes de utilización</p>

Notas: *Las Horas de Resolución de Problemas no consumidas, podrán ser convertidas a horas Proactivas de Support Assistance ** Los Servicios inicialmente definidos, se podrán cambiar por otros servicios equivalentes que estén dentro del catálogo de servicios proactivos de Soporte Premier de Microsoft que se encuentran en la propuesta presentada.

2. En consonancia con los Servicios Proactivos – Soporte Onsite, poner a disposición del SENA los ingenieros que trabajen directamente en sus instalaciones apoyando las labores de la Oficina de Sistemas para la administración y solución de problemas en las plataformas de Microsoft.
3. Se entregará un plan de soporte ajustado a la infraestructura tecnológica actual de toda la Entidad, a través de los canales de atención establecidos para el SENA (Telefónico, Correo electrónico o Teams). Este servicio se enfoca también a soportar los proyectos que se encuentren en fase de implementación y futuros, como los asociados a DevOps, Internet de las cosas, o automatización de laboratorios



virtuales. El servicio de Soporte Premier, mediante su personal acreditado, provee sugerencias, mejores prácticas, herramientas y estrategias para reaccionar rápidamente a los incidentes que se puedan presentar, tales como la configuración de sistemas para anticipar una interrupción en el servicio y capturar la información correcta de manera oportuna. Esto aumenta las probabilidades de diagnosticar de manera precisa, rápida y restaurar el servicio en el menor tiempo posible.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las contenidas en el numeral 7 de este documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

La Entidad se acoge al Análisis del Sector realizado por Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección no existe simulador y en su lugar, la oficina de Sistemas con base en el formato publicado en la TVEC denominado "*Formato de solicitud de Soporte Premier Microsoft*", elaboró el Estimado Presupuestal de los Servicios del Catálogo de Soporte Premier de Microsoft CCE-139-IAD-2020, teniendo en cuenta los productos y precios publicados en el "*Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra*" y el cual se adjunta al presente documento.



9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02	3.000.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7021	2021/01/12	2021/31/12	103227 OFICINA DE SISTEMAS - MODERNIZACIÓN DE	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.	3.000.0000.000



			AMBIENTES	SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
--	--	--	-----------	--	--	--	--

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2 numeral 2 literal a) inciso final, de la Ley 1150 de 2007, y el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2.015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de Adquisición.

La búsqueda constante por la mejora en la eficiencia, economía y transparencia de los procesos de contratación en el Estado Colombiano, ha venido desarrollando herramientas dinámicas que permitan favorecer el funcionamiento de sus entidades, es por ello que “en la última década ha surgido una visión compartida sobre el papel estratégico de la compra pública: la transformación de una tarea menor de simple cumplimiento a una palanca política para racionalizar el gasto público dedicado a obras, bienes y servicios, para lograr otros objetivos como el desarrollo sostenible y la innovación en los mercados. (...)

La agregación de demanda de bienes, servicios e incluso de obras (sencillas) requiere un análisis profundo de las necesidades de las organizaciones públicas y de la oferta. El beneficio para los contribuyentes es tangible y ha sido medido en muchos casos alrededor del mundo. Sin embargo, los errores pueden estar siempre doblando la esquina y generalmente ocurren por creer que una sola receta soluciona todos los problemas, cuando es necesario diseñar la solución para cada problema de acuerdo con su naturaleza. *Ex cura theoria nascitur: la teoría nace de la práctica*”.

En tal sentido la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente en uso de sus facultades legales expidió el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda en donde indica claramente que: “Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios para lo cual



deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador.

Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda de un grupo de compradores mediante la estandarización de las condiciones de adquisición. La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública.

La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios y los demás instrumentos de agregación de demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello”.

El bien o servicio a contratar se encuentra ofrecido en el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente con vigencia de febrero 24, 2020 hasta febrero 24, 2022.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco



13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y los documentos del proceso de selección.
2. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
3. Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el contrato.
4. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
5. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
9. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del interventor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.



10. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, parafiscales y CREE (si aplica) y prestar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen y modifiquen.
12. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
13. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
17. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
18. Atender los requerimientos de la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
19. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes.



Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos

20. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID – 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rijan la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
22. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda.
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente si conoce de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que pueda presentarse entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, o entre estos y terceros.
7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Software o la prestación de servicios adicionales por mora de la Entidad Compradora.
8. Entregar el Software y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. Particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por Catálogo”
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 y abstenerse de cotizar en días de reciprocidad por encima de los establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.



11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (Cuando aplique).
17. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Socio Activo con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento
18. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Distribuidor autorizado con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento
19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
20. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
21. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
22. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas generadas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes cada año durante la vigencia del mismo, el último debe ser presentado diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.
23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31.



25. Mantener la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software durante toda la vigencia del Instrumento
26. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
28. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.
29. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.
31. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
32. Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
33. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
34. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22 de CCE-139-IAD-2020.
35. Abstenerse de responder al evento de cotización en el evento de configurarse conflicto de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22 de CCE-139-IAD-2020.

Obligaciones derivadas de la orden de compra:

36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por Catálogo”
37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren



enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.

41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Multas y Sanciones

Las Entidades Compradoras:

Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las Obligaciones Derivadas de la Orden de Compra contenidas en la Cláusula 12 en los numerales 12.36 a 12.49.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Instrumento de Agregación de Demanda derive directamente del incumplimiento de



las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda y de las Órdenes de Compra.

Cláusula penal

En caso de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, la cual puede ser de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

En caso de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor derivadas de la ejecución de las Órdenes de Compra, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal, la cual puede ser de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento otorgada por el Proveedor a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Instrumento de Agregación de Demanda ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, Colombia Compra Eficiente podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora en los términos señalados en el manual de supervisión y contratación de la entidad compradora
2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



4. Cumplir con lo establecido en la Cláusula 6 del presente Instrumento de Agregación de Demanda
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
6. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
8. Poner a disposición de los proveedores cuando por la naturaleza de la adquisición aplique, los datos del ordenador del gasto, supervisor o persona designada por la entidad para realizar las descargas correspondientes.
9. Solicitar el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para garantizar el cumplimiento del pago de las órdenes de compra generadas bajo el amparo del instrumento
10. Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.
11. Informar a Colombia Compra Eficiente si tiene conocimiento de que un Proveedor ha perdido la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software
12. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
13. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Instrumento de Agregación de Demanda. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
14. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda o entre estos y terceros.



15. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
16. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, respecto de las obligaciones contempladas en la Cláusula 12, numerales 12.32 a 12.44 del Instrumento.
17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
18. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
19. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
20. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Instrumento de Agregación de Demanda de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.
21. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos o compensaciones a los que haya lugar.
22. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
23. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
24. Acordar con el proveedor la forma en que realizarán los descuentos por ANS, estableciendo si se verán reflejados en la facturación o si se compensarán con servicios adicionales.
25. Cumplir con los plazos previstos en el presente Instrumento de Agregación de Demanda
26. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo, e informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier irregularidad que evidencie.



27. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
28. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor contempladas en la cláusula 12, numerales 12.1 a 12.31, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
29. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
30. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
31. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
32. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
33. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No aplica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Del contrato: El plazo de ejecución será hasta el 31 diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato.

Del soporte: La vigencia será por un término de 12 meses a partir de la activación por parte del fabricante.

Del Servicio: La vigencia del servicio será por 12 meses a partir de la activación de la suscripción por parte del fabricante.



16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, la ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69), Bogotá, D.C – Colombia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	<p>El SENA cancelará al contratista, el valor del contrato así:</p> <p>El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.</p> <p>El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.</p> <p>La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social</p>
---------------------	--



	<p>del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.</p> <p>En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
--	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
--	------------	---



	NO:	X
--	------------	---

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Sistemas o por quien éste designe por escrito y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1471 de 2020 expedida por la Dirección General del SENA, con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.
Debido a lo anterior, el ordenador del gasto designara el supervisor del contrato. Quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

El valor de la adjudicación corresponderá al valor de la menor oferta realizada por quienes participen y envíen cotización dentro de la operación secundaria del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCE-139-IAD-2020

18.2 Lotes

No aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Conforme al Instrumento de Agregación de Demanda para el Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCE-139-IAD-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente, para la selección de la oferta más favorable se tendrá en cuenta las actividades de la entidad compradora en la operación secundaria



20. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto la Ley 1150/2017 Art. 4 Decreto 1082/2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3, el análisis y la matriz de riesgos, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentra descrito en el capítulo V de los estudios previos elaborados con ocasión al proceso de selección CCE-116-IAD-2020, documentos que hacen parte del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCE-139-IAD-2020

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce-139-iad-2020.pdf

21. GARANTÍAS

El proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en la presente compra, en los términos y condiciones establecidos en los numerales 18.1 y 18.2 respectivamente, del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCE-139-IAD-2020, así:

18.1. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Categoría	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	50 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
2	Cumplimiento del contrato	500 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
3	Cumplimiento del contrato	1000 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por y un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.



Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1, después de haber sido afectada.

18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.



En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica




28. ANEXOS

- CDP
- Estudio previo
- Minuta acuerdo marco
- Formato de solicitud de soporte premier Microsoft
- Estudio de mercado acuerdo marco
- Estudios previos proceso de selección CCE-116-IAD-2020

HERNÁN GUIOVANNI RÍOS LINARES
Jefe de Oficina de Sistemas

Elaboro: Pablo Fernando Arciniegas Chamorro y Funcionario Oficina de Sistemas 

Reviso: José Fernando Martínez y Contratista Oficina de Sistemas 

Revisó: Nelsy Rocio Jimenez Villalobos – Contratista Oficina de Sistemas 